



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

7 5 7 1 ' 17

Montevideo, - 7 AGO. 2017

SÍRVASE CITAR

79.348-A1/17

Secretaría de Estado

VISTO: la Resolución del Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 22 de diciembre de 2016, por la que se declaró promovida la incorporación de teclados numéricos PIN PAD de la empresa **SOCUR S.A.** con número de RUT 211223510015.

RESULTANDO: que la empresa solicita que se apliquen los precios máximos establecidos por la Circular N° 1/017 que crea una nueva categoría de PIN PAD con lector de tarjetas.

CONSIDERANDO: que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12 de la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo acceder a lo solicitado.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley N° 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.248 de 10 de agosto de 2010,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°.- Sustitúyese el numeral 2° de la Resolución del Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 22 de diciembre de 2016, por la que se declaró promovida la actividad de incorporación de teclados numéricos PIN PAD de la empresa **SOCUR S.A.** por el siguiente:

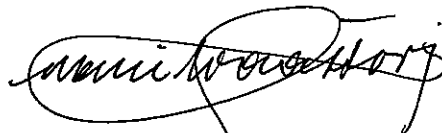
“2°.- Exonérase a la empresa **SOCUR S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas y del Impuesto al Patrimonio por un monto máximo global entre ambos impuestos de UI 509.816, equivalente al 80% de la inversión en teclados numéricos (PIN PAD) efectivamente instalados.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el inciso 2° del artículo 4° del Decreto N° 319/014 de 10 de noviembre de 2014.”

VTO. Bº
M.E.F.

RG

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación y a la Dirección General Impositiva. Cumplido, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Danilo Astori', written in a cursive style.

Danilo Astori
Ministro de Economía y Finanzas